

**BASES DE SELECCIÓN MISIONES DE ESTUDIOS
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**

**ESPECIALIDADES:
CIRUGÍA GENERAL, TRAUMATOLOGÍA, PSIQUIATRÍA ADULTO
Y GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

**CENTRO FORMADOR:
UNIVERSIDAD ANDRES BELLO**

AÑO ACADÉMICO 2012

I. DESCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES POR RUBRO

RUBRO 1: PERMANENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA DE LA OCTAVA REGIÓN (puntaje máximo 12 puntos, ponderación 15%)

Se considerará el desempeño profesional de los postulantes en los establecimientos de Salud Pública de Salud de la VIII Región, tales como, hospitales, CESFAM, CECOF, CDT y otros dispositivos sanitarios. El puntaje se asignará en base a tabla anexa.

El desempeño laboral en los establecimientos ya mencionados deberá certificarse por la autoridad superior correspondiente: Director Servicio de Salud, Director Establecimiento Hospitalario o Director de Entidad Administradora de Salud Municipal, indicando día, mes y año de inicio y término de funciones (comprende el tiempo efectivamente trabajado).

El desempeño profesional se considerará hasta el 31 de enero del 2012.

Nota:

Los postulantes que a la fecha de postulación, mantengan un contrato vigente con Establecimientos de Salud de la jurisdicción del Servicio de Salud Talcahuano, se les otorgará **un punto adicional**.

Cuando se haya realizado un periodo inferior a un mes, deberá certificarse el cumplimiento de desempeño laboral, de al menos 15 días consecutivos para alcanzar el puntaje del mes completo. Esta condición será aplicada en todos aquellos rubros donde sea requerido acreditar tiempos y se de la condición de fracciones de mes.

En este rubro se considerará todo el tiempo servido, en forma continua o discontinua en establecimientos públicos de salud.

Ver tabla 1. Puntajes asignados a la permanencia en establecimientos de salud pública.

RUBRO 2: CALIFICACIÓN DE TITULACIÓN (puntaje máximo 7 puntos, ponderación 20%)

Deberá presentarse la calificación que haya obtenido el postulante al egresar de la Carrera de Medicina de la Universidad correspondiente. La nota obtenida por el postulante corresponderá al puntaje que obtenga en este rubro.

Los postulantes con título extranjero, deberán presentar su título revalidado en Chile.

Ver tabla 2. Puntajes asignados a la calificación de titulación.

RUBRO 3: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (puntaje máximo 06 puntos, ponderación 5%)

Corresponde a los trabajos de investigación desarrollados sobre la realidad de salud local, realizados durante el desempeño profesional, publicados y/o aceptados para su publicación en revistas, congresos, jornadas, seminarios u otros eventos que cuenten con el auspicio del Ministerio de Salud, debidamente certificados por la autoridad y que cuenten con Comité Científico o equivalente.

- El postulante puede figurar en categoría de autor o de co-autor.
- No se considera al colaborador, participante, encuestador u otro.

- No se consideran válidos los trabajos presentados en jornadas internas del establecimiento que no cuenten con el auspicio del Servicio de Salud correspondiente.
- En el caso de investigaciones presentadas en más de una oportunidad, cuyo contenido sea de esencia similar, aunque el resumen sea redactado de distinta manera, sólo se considerará la presentación que otorgue mayor puntaje.
- Debe presentar copia del trabajo o resumen publicado y carta de aceptación de publicación o presentación, emitida por el comité editorial o comité organizador del congreso o jornada.
- No se otorgará puntaje por publicaciones efectuadas en revistas de difusión para público en general o de la industria farmacéutica o de equipamiento sin comité científico evaluador.

Trabajos de investigación realizados en **áreas distintas a la especialidad** a la que se postula:

TIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
Trabajo publicado o por publicar en revistas con comité editorial	1.00
Trabajo presentado en congreso o jornada y publicado o por publicar en compendio y resumen	0.75
Trabajo presentado en congresos, jornadas y/o seminarios sin compendio de resúmenes	0.50
Trabajo para ser aceptado en congreso o jornada con o sin compendio de resúmenes, a realizar en fecha posterior al cierre de recepción de antecedentes	0.25

Trabajos de investigación realizados en **áreas de la especialidad** a la que se postula:

TIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
Trabajo publicado o por publicar en revistas con comité editorial	2.00
Trabajo presentado en congreso o jornada y publicado o por publicar en compendio y resumen	1.50
Trabajo presentado en congresos, jornadas y/o seminarios sin compendio de resúmenes	1.00
Trabajo para ser aceptado en congreso o jornada con o sin compendio de resúmenes, a realizar en fecha posterior al cierre de recepción de antecedentes	0.50

Sólo se considerarán los trabajos de investigación de los últimos cinco años a la fecha del 31 de enero del 2012.

RUBRO 4: CURSOS DE CAPACITACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y/O ESTADÍA
(puntaje máximo 06 puntos, ponderación 20%)

5.1. Curso de perfeccionamiento o estadías de capacitación, en general.

Toda actividad de perfeccionamiento relacionada con el campo de la medicina programada por las universidades, institutos profesionales, sociedades científicas o colegios profesionales o instituciones de salud, cualquiera sea el nombre de la actividad (congresos, seminarios, jornadas, mesa redonda, etc.).

Los certificados deben indicar el número de horas cronológicas del curso, las que son sumables hasta alcanzar el puntaje máximo asignado a este rubro. Los certificados que señalen días, se reducen a tres horas diarias si son a tiempo parcial y a seis horas diarias si son a tiempo completo. Si estos no señalan el número de horas, se considerará como tiempo completo.

También se considerarán las estadías de perfeccionamiento en general en jornada completa. Las estadías de media jornada serán evaluadas con la mitad del puntaje de la tabla. Deben adjuntarse el certificado del director del establecimiento en que se realizó la estadía, indicando fecha de inicio y término y si fue tiempo o jornada parcial y completa.

5.2. Curso de perfeccionamiento en la especialidad de la misión de estudio en concurso

Toda actividad de perfeccionamiento relacionada con el campo de la especialidad de la misión de estudios, programada por las universidades, institutos profesionales, sociedades

científicas o colegios profesionales o instituciones de salud, cualquiera sea el nombre de la actividad (congresos, seminarios, jornadas, mesa redonda, etc.).

Este tipo de actividades se valorarán con el doble de puntaje definido en la tabla.

Sólo se considerarán aquellas capacitaciones y estadías de los últimos cinco años a la fecha del 31 de enero del 2012.

Ver tabla 3. Puntajes asignados a los cursos de capacitación, perfeccionamiento y/o estadías.

RUBRO 5: ACTIVIDADES DOCENTES (puntaje máximo 06 puntos, ponderación 15%)

Este rubro se refiere a la participación en actividades o programas de desarrollo de recursos humanos de tipo universitario, institucional y/o comunitario, no remuneradas. Las actividades docentes pueden ser:

- A. Docencia universitaria: Profesor guía de las carreras del área de la salud.
- B. Docencia institucional del personal no médico del establecimiento de salud.
- C. Docencia comunitaria: Educación para la salud de la comunidad en actividades presenciales.

Este rubro se contabiliza por cada actividad. Se considera actividad todo aquel trabajo docente que cumpla con un mínimo de 4 horas cronológicas en un mes. En caso de actividades de menos de 4 horas mensuales, pueden ser sumables a otras actividades del mismo tipo hasta completar el requisito.

Por cada actividad se asignarán 0.20 puntos, con un tope de 6 puntos.

Notas:

- Todos los certificados deben señalar claramente fecha de inicio y término de la docencia, como también su duración en horas.
- Cuando no se acredite el número de horas de una actividad, se le asignará el mínimo de 1 hora cronológica.
- Las actividades docentes deberán ser certificadas por el Director del Establecimiento.
- No se considerarán actividades docentes la participación en reuniones clínicas ni bibliográficas, como tampoco las actividades de difusión radial.

Sólo se considerarán las actividades docentes realizadas en los últimos cinco años a la fecha del 31 de enero de 2012.

RUBRO 6: FUNCIONES DIRECTIVAS Y/O GESTIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD (puntaje máximo 06 puntos, ponderación 10%)

Este rubro se refiere a haber ejercido funciones directivas y/o de gestión sanitaria, tales como: Director de Establecimiento Hospitalario o Centros de Salud Municipal; Director Subrogante o Subdirector; Jefe de Servicio, Unidades, Comités, Programa, Sub-Programas o Encargado de algún Dispositivo Sanitario, por un periodo mínimo de seis meses en forma continuada o fraccionada, superior a 30 días cada periodo y certificado por la autoridad superior correspondiente.

1. Director de Establecimiento: 100% del puntaje de la tabla.
2. Director Subrogante o Subdirector: 50% del puntaje de la tabla.
3. Jefe de Servicio o Subrogante o encargado de algún dispositivo sanitario: 30% del puntaje de la tabla.
4. Jefe de Unidad, Coordinador de Sector, Jefe del Programa o Subprograma, Encargado de Comités: 20% del puntaje de la tabla.

Ver tabla 4. Puntajes asignados a las funciones directivas y/o de gestión en salud.

RUBRO 7: DESEMPEÑO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. (puntaje máximo 06 puntos, ponderación 15%)

Funciones de medicina general o integral en establecimientos de atención primaria y/o en hospitales que realizan funciones en este nivel de atención. El puntaje se asignará en base a tabla anexa.

El puntaje se otorgará por cada mes, una vez cumplido el segundo año de desempeño laboral en funciones médicas en establecimientos con funciones de atención primaria, esto es a partir del mes número 25 de experiencia laboral en este nivel de atención.

La permanencia en desempeño de funciones en la atención primaria, se considerará hasta el 31 de enero del 2012.

La permanencia en el desempeño de las funciones en la Atención Primaria deberá certificarse por la autoridad superior correspondiente: Director Servicio de Salud, Director Establecimiento Hospitalario o Director de entidad Administradora de Salud Municipal, indicando día, mes y año de inicio y término de funciones (comprende el tiempo efectivamente trabajado).

Nota:

Cuando se haya realizado un periodo inferior a un mes, deberá certificarse el cumplimiento de al menos 15 días consecutivos para alcanzar el puntaje del mes completo. Esta condición será aplicada en todos aquellos rubros donde sea requerido acreditar tiempos y se de la condición de fracciones de mes.

Ver tabla 5 Desempeño en la Atención Primaria de Salud

II. ASPECTOS ADICIONALES

2.1. Además de los anteriores requisitos, los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

2.1.1. Solicitud de postulación completa (según formato que se adjuntará a las bases), adjuntando fotocopia legalizada del certificado de titulación, fotocopias legalizadas de presentaciones en congresos y fotocopias legalizadas de cursos de postgrado con duración mínima de 21 horas.

2.1.2. Curriculum Vitae, resumido, según formato ad doc.

2.1.3. Certificado de salud compatible con el desempeño de la Misión de Estudios.

2.1.4. Certificado de nacimiento.

2.1.5. Fotocopia legalizada, por ambos lados, de la Cédula de Identidad.

2.1.6. Carta compromiso de dedicación exclusiva mientras dure el período de formación.

2.1.7. Certificado de concentración de notas de pregrado de la facultad de origen, con indicación de la escala en que se expresa y nota mínima de aprobación: en original.

2.1.8 Certificado Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, éste no será evaluado y sólo será exigible en forma obligatoria a los médicos egresados a contar del año 2009 y considerado en la evaluación de idoneidad, para el desarrollo de la misión de estudios.

2.2. La Comisión de Selección evaluará la idoneidad de un máximo de 5 postulantes seleccionados para desarrollar cada Misión de Estudios.

2.3. Los postulantes que obtengan los primeros tres puntajes de la evaluación curricular y técnica, deberán rendir un examen psicológico que valorará las competencias deseables para el desempeño de la Misión de Estudios.

2.4. Será imprescindible obtener una evaluación satisfactoria en el examen de competencia para desarrollar la Misión de Estudios.

III. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN MISIONES DE ESTUDIO AÑO 2012

	ENERO	FEBRERO	MARZO	MAYO
Disponibilidad de bases en página WEB del Servicio de Salud y de la Universidad	16			
Recepción antecedentes de postulación	16/01 al 14/02			
Revisión de antecedentes curriculares		15 al 21		
Publicación de resultados preliminares		22		
Recepción apelaciones		23 y 24		
Revisión de apelaciones		27 y 28		
Publicación puntajes definitivos de la fase curricular		29		
Entrevista técnica			01 al 09	
Publicación terna seleccionada			12	
Evaluación de competencias			13 al 20	
Publicación de seleccionados			26	
Incorporación a la Misión de Estudio				01

Notas:

- Tanto la publicación de los puntajes provisorios como los definitivos se harán en el Hall del 1° piso de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, ubicada en Calle Thompson N° 86, Talcahuano.
- Las apelaciones serán recepcionadas en la Secretaría del Departamento Desarrollo Las Personas de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, ubicada en Calle Gabriel Toro N° 301 de Talcahuano. Estas deben ser fundamentadas, por rubro específico y efectuadas por escrito. No se aceptará nueva información en este período.
- Los antecedentes deben ser presentados en el mismo orden de los rubros de evaluación señalados en las Bases.

IV. ANEXOS

TABLA 1
Puntajes asignados a la permanencia en establecimientos de salud pública.

MESES	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE
24	4.00	41	6.72	58	9.44
25	4.16	42	6.88	59	9.60
26	4.32	43	7.04	60	9.76
27	4.48	44	7.20	61	9.92
28	4.64	45	7.36	62	10.08
29	4.80	46	7.52	63	10.24
30	4.96	47	7.68	64	10.40
31	5.12	48	7.84	65	10.56
32	5.28	49	8.00	66	10.72
33	5.44	50	8.16	67	10.88
34	5.60	51	8.32	68	11.04
35	5.76	52	8.48	69	11.20
36	5.92	53	8.64	70	11.36
37	6.08	54	8.80	71	11.52
38	6.24	55	8.96	72	11.68
39	6.40	56	9.12	73	11.84
40	6.56	57	9.28	74 y mas	12.00

Tabla estructurada en base a jornada de 44 horas
Las jornadas parciales se ponderaran proporcionalmente

TABLA 2
Puntajes asignados a la calificación de titulación

Calificación de Titulación	PUNTAJE
7.0	7.0 puntos
6.9	6.9 puntos
6.8	6.8 puntos
6.7	6.7 puntos
6.6	6.6 puntos
6.5	6.5 puntos
6.4	6.4 puntos
6.3	6.3 puntos
6.2	6.2 puntos
6.1	6.1 puntos
6.0	6.0 puntos
5.9	5.9 puntos
5.8	5.8 puntos
5.7	5.7 puntos
5.6	5.6 puntos
5.5	5.5 puntos
5.4	5.4 puntos
5.3	5.3 puntos
5.2	5.2 puntos
5.1	5.1 puntos
5.0	5.0 puntos
4.9	4.9 puntos
4.8	4.8 puntos
4.7	4.7 puntos
4.6	4.6 puntos
4.5	4.5 puntos
4.4	4.4 puntos
4.3	4.3 puntos
4.2	4.2 puntos
4.1	4.1 puntos
4.0	4.0 puntos

TABLA 3
Puntajes asignados a los cursos de capacitación, perfeccionamiento y/o estadías

Horas	Puntaje	Horas	Puntaje	Horas	Puntaje	Horas	Puntaje
1	0.03	51	1.53	101	3.03	151	4.53
2	0.06	52	1.56	102	3.06	152	4.56
3	0.09	53	1.59	103	3.09	153	4.59
4	0.12	54	1.62	104	3.12	154	4.62
5	0.15	55	1.65	105	3.15	155	4.65
6	0.18	56	1.68	106	3.18	156	4.68
7	0.21	57	1.71	107	3.21	157	4.71
8	0.24	58	1.74	108	3.24	158	4.74
9	0.27	59	1.77	109	3.27	159	4.77
10	0.30	60	1.80	110	3.30	160	4.80
11	0.33	61	1.83	111	3.33	161	4.83
12	0.36	62	1.86	112	3.36	162	4.86
13	0.39	63	1.89	113	3.39	163	4.89
14	0.42	64	1.92	114	3.42	164	4.92
15	0.45	65	1.95	115	3.45	165	4.95
16	0.48	66	1.98	116	3.48	166	4.98
17	0.51	67	2.01	117	3.51	167	5.01
18	0.54	68	2.04	118	3.54	168	5.04
19	0.57	69	2.07	119	3.57	169	5.07
20	0.60	70	2.10	120	3.60	170	5.10
21	0.63	71	2.13	121	3.63	171	5.13
22	0.66	72	2.16	122	3.66	172	5.16
23	0.69	73	2.19	123	3.69	173	5.19
24	0.72	74	2.22	124	3.72	174	5.22
25	0.75	75	2.25	125	3.75	175	5.25
26	0.78	76	2.28	126	3.78	176	5.28
27	0.81	77	2.31	127	3.81	177	5.31
28	0.84	78	2.34	128	3.84	178	5.34
29	0.87	79	2.37	129	3.87	179	5.37
30	0.90	80	2.40	130	3.90	180	5.40
31	0.93	81	2.43	131	3.93	181	5.43
32	0.96	82	2.46	132	3.96	182	5.46
33	0.99	83	2.49	133	3.99	183	5.49
34	1.02	84	2.52	134	4.02	184	5.52
35	1.05	85	2.55	135	4.05	185	5.55
36	1.08	86	2.58	136	4.08	186	5.58
37	1.11	87	2.61	137	4.11	187	5.61
38	1.14	88	2.64	138	4.14	188	5.64
39	1.17	89	2.67	139	4.17	189	5.67
40	1.20	90	2.70	140	4.20	190	5.70
41	1.23	91	2.73	141	4.23	191	5.73
42	1.26	92	2.76	142	4.26	192	5.76
43	1.29	93	2.79	143	4.29	193	5.79
44	1.32	94	2.82	144	4.32	194	5.82
45	1.35	95	2.85	145	4.35	195	5.85
46	1.38	96	2.88	146	4.38	196	5.88
47	1.41	97	2.91	147	4.41	197	5.91
48	1.44	98	2.94	148	4.44	198	5.94
49	1.47	99	2.97	149	4.47	199	5.97
50	1.50	100	3.00	150	4.50	200 y más	6.00

TABLA 4
Puntajes asignados a las funciones directivas y/o de gestión en salud

Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje
6	0.56	18	1.69	30	2.81	42	3.94	54	5.06
7	0.66	19	1.78	31	2.91	43	4.03	55	5.16
8	0.75	20	1.88	32	3.00	44	4.13	56	5.25
9	0.84	21	1.97	33	3.09	45	4.22	57	5.34
10	0.94	22	2.06	34	3.19	46	4.31	58	5.44
11	1.03	23	2.16	35	3.28	47	4.41	59	5.53
12	1.13	24	2.25	36	3.38	48	4.50	60	5.63
13	1.22	25	2.34	37	3.47	49	4.59	61	5.72
14	1.31	26	2.44	38	3.56	50	4.69	62	5.81
15	1.41	27	2.53	39	3.66	51	4.78	63	5.91
16	1.50	28	2.63	40	3.75	52	4.88	64 y más	6.00
17	1.59	29	2.72	31	3.84	53	4.97		

TABLA 5
Puntajes asignados al desempeño en la atención primaria de salud

Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje
25	4.00	42	6.83	59	9.67
26	4.17	43	7.00	60	9.83
27	4.33	44	7.17	61	10.00
28	4.50	45	7.33	62	10.17
29	4.67	46	7.50	63	10.33
30	4.83	47	7.67	64	10.50
31	5.00	48	7.83	65	10.67
32	5.17	49	8.00	66	10.83
33	5.33	50	8.17	67	11.00
34	5.50	51	8.33	68	11.17
35	5.67	52	8.50	69	11.33
36	5.83	53	8.67	70	11.50
37	6.00	54	8.83	71	11.67
38	6.17	55	9.00	72	11.83
39	6.33	56	9.17	73 y más	12.00
40	6.50	57	9.33		
41	6.67	58	9.50		

* Tabla estructurada en base a jornada de 44 horas

* Las jornadas parciales se ponderaran proporcionalmente